

Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Subdepartamento de Sanciones y de Apoyo Legal
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4014

SANTIAGO, 22 JUN 2026

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del artículo 121, del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución Exenta RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025, de la Superintendencia de Salud;

2) La Resolución Exenta IP/N°2.408, de 27 de marzo de 2026;

3) Correo electrónico de 19 de junio de 2026, mediante el cual el representante legal de la Entidad Acreditadora, solicita el alzamiento de la medida de suspensión de su derecho a participar en los procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta IP/N°2.408, de 27 de marzo de 2026, a petición del Representante Legal de la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA", se suspendió su participación en los procedimientos de designación aleatoria de entidades acreditadoras durante el año 2026;

2° Que, el antecedente indicado en el N°3 de los Vistos precedentes, da cuenta de la solicitud de la entidad, para efectos de ser reincorporada en los próximos procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- **HA LUGAR** a lo solicitado por don Aliro Galleguillos Romero, en representación de la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA", en consecuencia, **ÁLCESE** la medida de suspensión que recaía sobre ella, a su derecho a participar en los próximos procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras.

2.- **AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "SALUDMANAGEMENT ASESORES EN SALUD LIMITADA", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, bajo el N°2.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCV/AGR

Distribución:

- Representante Legal Saludmanagement Limitada
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Unidad de Registro
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo